

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.	Cénts.
En Soria.....	7	50
{ Tres meses.....	4	50
{ Seis.....	7	50
{ Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	8	50
{ Tres meses.....	4	50
{ Seis.....	8	50
{ Un año.....	15	50



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## SECCION PRIMERA.

(Gaceta del dia 23 de Mayo de 1872.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—El Gobernador militar de San Sebastian participó ayer que los 150 carlistas que se hallaban sobre la frontera en el monte Larun entraron en Francia; y el Comandante de Carabineros que los perseguía se ocupaba en reconocer los caserios para recoger las armas.

El Capitan general de las provincias Vascongadas con una columna de infantería y caballería salió ayer de Murguía en persecucion de las facciones de Calle y Velasco, que se hallaban en Manurga y Echagüen.

La brigada Zorrilla llegó anoche a Zumárraga, para desde allí moverse segun convenga y atender a la pacificacion de Gupúzcoa.

La faccion Carasa se hallaba en Apellaniz, y trataba de volver a penetrar en Navarra.

El General Moriones entró ayer en Estella, y tambien la brigada Ceruti.

La faccion Aguirre, del Valle de Goñi, ha sido batida y dispersada por el Coronel Sevilla y una columna de Carabineros, causándole varias bajas y resultando un carabinero herido.

Las demás partidas, en número insignificante, siguen recorriendo varios pueblos.

El General en Jefe, con la division Letona y Acosta, opera en la provincia de Vizcaya.

**Cataluña.**—En Sogaro ha sido batida la faccion Saballs, de 350 hombres, por el Capitan de la Guardia civil Viere, desalojándolos de las casas en que se habian hecho fuertes; haciéndole un Oficial y cuatro individuos muertos, 20 heridos y tres prisioneros, y cogido un caballo, varias armas y 84 boinas.

El Teniente Coronel Muñiz dispersó en los bosques de Lloras y Malamala la faccion Castells, habiéndose presentado a indulto de sus resultados carlistas armados y uno sin armas en Ripoll al Jefe de la columna de dicho punto.

**Castilla la Nueva.**—La partida Madrazo reapareció por Envid anteaer, compuesta de 12 caballos y cinco infantes, dirigiéndose por Cubillejo y Tortuera, donde sacaron raciones, marchando para Tartanedo. A las siete de la tarde fué alcanzada por el Comandante Campuzano, cogiéndole dos bagajes con las municiones y un trabuco. No pudo perseguirlos por haberse fraccionado y echarse la noche encima.

**Andalucia y Extremadura.**—La faccion Contreras, cercada y vivamente perseguida en la Sierra de Hornachos por las columnas, ha debido disolverse, puesto que algunos dispersos de la misma se han presentado entre la Serena y Orellana la Vieja, y uno de los partidarios que se titulaba Oficial, ha sido aprehendido en el primer punto y entregado al Juzgado.

(Gaceta del dia 24 de Mayo de 1872.)

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—El Gobernador militar de Bilbao, en telegrama de ayer, participó que el grueso de la faccion vizcaina de 3.000 hombres,

despues de la mucha gente que se le ha separado, se encontraba en el Valle de Orozco, hácia Barambio, excusando, lo mismo que las demás partidas, todo encuentro con las tropas que las persiguen.

El General en Jefe con una brigada de la division Acosta, llegó ayer tarde a Zornoza.

El Capitan general del distrito habia vuelto a Uvidea despues de recorrer los pueblos de Manurga y Echagüen persiguiendo las facciones: de éstas la de Rioja marchó en direccion a Marieta, y la de Calle hácia Ochandiano.

Despues de la entrada en Francia de los 150 carlistas de que se dió cuenta ayer, lo han verificado otros 11 por Vera, y por la frontera de Navarra pasan bastantes dispersos. Los carabineros han recorrido las bordas y caserios de la frontera, no encontrando armas ni facciosos ocultos.

La Brigada Ruiz Zorrilla salió ayer de Zumárraga persiguiendo a la faccion Iturbe que se dirigia hácia Azcoitia.

La faccion Aguirre, que se habia dirigido a la Sierra de Leiza, ha vuelto al valle de Goñi. Otras partidas pequeñas que recorren varios pueblos de Navarra, van mandadas casi todas por Curas que intentan volverse a llevar los mozos indultados.

El tren expres que salió de Madrid el 22 fué detenido ayer cerca de Salvatierra por una partida de 50 hombres que se apoderó de la correspondencia oficial y particular, si bien devolvieron esta última. También sacaron los equipajes de los viajeros, apoderándose de algunas prendas que se dice volvieron despues.

En el kilómetro 509, uno ántes de Salvatierra, ha sido interceptada la via férrea por fuerza armada, impidiendo con amenazas que los obreros se ocuparan en componerla, y con este motivo el tren-correo procedente de Francia se hallaba detenido en Alsásua.

**Cataluña.**—Despues de ocho horas de marcha, la columna de Tarifa, mandada por el Teniente Coronel Araoz alcanzó ayer en las puertas de Piera a las facciones de Nastallaz y Cadiratre y Miret reunidas, a las órdenes del cabecilla Mariano Lacoloma y con fuerza de 450 hombres. La accion empezó a las cinco y media de la mañana y terminó cerca de las once con la completa dispersion de la partida.

La faccion ha tenido 12 muertos vistos durante la persecucion. Se le han cogido nueve prisioneros, tres de ellos heridos graves, y siendo uno de éstos el Jefe de la partida Mariano Lacoloma. Se han recogido cuatro fusiles, una carabina, cuatro escopetas, un caballo, seis cananas, siete bayonetas y una corneta. Tarifa tuvo dos Oficiales heridos y 11 de tropa y seis contusos.

Segun telegrama recibido ayer del Cónsul de Perpiñan, el cabecilla Sabals con los restos de su faccion, batida el 22 cerca de Besalú, llegó por la noche del mismo dia a la Muga, huyendo hácia la frontera.

**Castilla la Nueva.**—La faccion Somolinos fué alcanzada ayer por una columna de Guardia civil y cazadores de Béjar en el pueblo de Poyatos (Cuenca), siendo desalojada del pueblo y batida en las afueras y puente de Valberzoza, dejando en el campo dos muertos; cogiéndola un prisionero y algunos efectos.

**Castilla la Vieja.**—En la provincia de Palencia penetró ayer una pequeña partida carlista al mando de Hierro, que se supone venga de Búrgos, siendo perseguida por la columna de la Guardia civil del partido de Cervera.

**Búrgos.**—Antes de ayer se presentaron en Lerma 17 carlistas, llevándose nueve caballos y quisieron poner en libertad los presos; pero habiéndose opuesto el Juez, huye-

ron marchando sobre aquel punto en la noche del mismo dia una columna en su persecucion.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

(Gaceta del dia 25 de Mayo de 1872.)

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—Segun despachos telegráficos del Gobernador militar de San Sebastian, la faccion Iturbe, despues de haber pasado por las jurisdicciones de Villafranca y Beasain, ha llegado en la tarde de ayer a Amezqueta, y se cree sigue la direccion de Betelu y Leiza, habiendo avisado a la brigada Zorrilla para que vaya en su persecucion.

El General Moriones, desde Nazar, participa que su vanguardia alcanzó la retaguardia de Carasa y ha causado á esta un muerto y varios heridos, cogiéndoles un prisionero, dos caballerías y algunos efectos. Dice que la seccion de Húsares de Pavia se ha batido con denuedo contra infantería, á pesar de lo escabroso del terreno y estar posesionada de un pueblo.

El Capitan general de las provincias desde Aramayona da cuenta del movimiento de sus tropas, arrojando las facciones de Alava en direccion á Vizcaya.

Los Comandantes de los vapores-trincaduras que vigilan la costa cantábrica han participado que seguian las presentaciones á indulto de los carlistas, los cuales iban dejando las armas por los caminos. Una partida que andaba cerca de Ondarrúa y que se supone de Amilivia estaba desalentada. En el mismo pueblo se habian acogido á indulto 29 naturales de la localidad.

**Cataluña.**—En Sitjes entró una partida que se titula carlista, y despues de exigir á los vecinos 100.000 duros se retiró, llevándose 1.500 de los mayores contribuyentes; no ocurriendo nada notable en el resto del distrito.

**Aragon.**—El Gobernador militar de Teruel da cuenta de que la faccion Fernandez, mandada ahora por Somolinos y compuesta de 30 hombres, se ha presentado toda ella á indulto ante el Alcalde de Griegos, entregando las armas y 16 caballos.

**Castilla la Vieja.**—El Comandante militar de Palencia dice que anteaer la columna de Cervera batió y dispersó en Prádanos la faccion de 40 hombres mandada por el cabecilla Francisco Hierro, cuya faccion se habia levantado en aquel mismo dia, causándole dos muertos y cogiendo tres prisioneros, bastantes armas y un caballo.

**Castilla la Nueva.**—Segun telegrama del Gobernador militar de Cuenca, los restos de la faccion que ha recorrido aquella provincia, ya reducida á sólo 15 hombres, ha pasado por las inmediaciones de Tragacete en direccion á Teruel, habiéndoseles cogido tres prisioneros y presentándose á indulto algunos dispersos.

**Andalucia y Extremadura.**—El Comandante general de Badajoz en telegrama de ayer noche manifiesta que por efecto de la activa persecucion que se ha hecho á la faccion Contreras y con la ocupacion militar de varios pueblos se ha conseguido la completa desaparicion; cuyo Jefe, sólo ya, se hallaba oculto.

Varios individuos han sido aprehendidos en los pueblos en que se han refugiado.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

(Gaceta del dia 21 de Mayo de 1872.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: Invitados los Cláustros de Facultades, Escuelas e Institutos oficiales para proponer las modificaciones que consideren necesarias en la legislación que actualmente rige para los exámenes de asignaturas y ejercicios de grados académicos, todos han contestado exponiendo ampliamente su dictamen. Divergencias hay en la apreciación de los sistemas hasta ahora ensayados, opiniones encontradas sobre los que les deben sustituir; pero la conformidad es completa acerca de la necesidad imprescindible de reformar lo existente. Empresa es ésta, no para improvisada; pero que el Ministro que suscribe se propone llevar a cabo con maduro consejo, y rodeándola de cuantas garantías de acierto puedan prometerle duración y prestarle autoridad.

Próximo a terminar el presente curso, no es posible acudir sino a lo más urgente. De todos lados se señalan los inconvenientes de la intervención de Jueces extraños al Profesorado en la constitución de los Jurados de examen. Escasas en muchas localidades las personas adornadas del correspondiente título, sin medio de compelerlas a admitir el cargo, ni a desempeñarlo con puntualidad si lo aceptan, son más inclinados tales Jueces, contra la esperanza que hizo introducir esta novedad, a favorecer la lenidad que a mantener un conveniente rigor.

No ofrece la misma identidad de pareceres la cuestión de notas de examen. Predomina, sin embargo, por gran mayoría la idea de la vuelta al sistema gradual de censuras, expuesto ciertamente a abusos, pero que se juzga estímulo indispensable para los alumnos.

Tales son los puntos sobre que versa la reforma que, formulada en el adjunto proyecto de decreto, tiene el honor de someter a la alta aprobación de V. M. el Ministro de Fomento.

Madrid, 17 de Mayo de 1872.—El Ministro de Fomento, FRANCISCO ROMERO Y ROBLEDO.

DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan derogados los artículos 5.º y 12 del decreto de 6 de Mayo de 1870.

Art. 2.º Sustituirán a los artículos derogados por el anterior los siguientes:

«5.º La calificación en los exámenes será de sobresaliente, notablemente aprovechado, aprobado y suspenso; y en los grados de sobresaliente, aprobado y suspenso.»

«12. Los Jurados de exámenes, así como los de oposición a premios en los establecimientos oficiales de enseñanza, se compondrán de tres Jueces, que serán: el Catedrático de la asignatura y otros dos de asignaturas análogas, nombrados por el Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela. Para los alumnos libres, cuyo Profesor tenga el título respectivo y haya de formar parte del Jurado, éste se compondrá del Catedrático oficial de la asignatura, de otro de asignatura análoga nombrado por el Decano ó Director y del expresado Profesor.»

Art. 3.º Cuando la concurrencia de examinandos fuere considerable, podrá acordar el Claustro que entren a formar parte del Jurado personas extrañas al Profesorado oficial, pero con el correspondiente título. Dado en Palacio a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de Fomento, FRANCISCO ROMERO Y ROBLEDO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Habitantes de la provincia de Soria:

Inútiles han sido todos mis esfuerzos, desde que los tenaces enemigos de las actuales instituciones han enarbolado en varios puntos de la Península la bandera de la rebelión, para reducir a la obediencia a los insurrectos que osaron varias veces penetrar en el territorio de esta provincia. Las partidas carlistas que se han presentado, han sido sorprendidas, apresadas, batidas y dispersadas por las

leales fuerzas del ejército y guardia civil: sin embargo, esto no ha sido bastante para que algunas otras, procedentes de las provincias inmediatas, dejaran de continuar hostilizando a los pacíficos habitantes de la provincia de Soria, con desprestigio de la autoridad y en menoscabo del sosiego público.

Para evitar, pues, la reproducción de los delitos que recientemente se han cometido en algunos pueblos, y persuadido de que no debo por más tiempo persistir en mi laudable propósito de conservar a todos, como lo he hecho hasta ahora, bajo el protector amparo de mi autoridad civil, y a fin de castigar severamente a los que dentro del territorio de mi mando se han obstinado en no deponer las armas, he acordado, de conformidad con las autoridades judicial y militar, resignar en ésta el mando de la provincia, para que proceda desde luego a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Soria, 24 de Mayo de 1872.

El Gobernador,

CONSTANTINO ARMESTO.

Comandancia militar de la provincia de Soria.

Resignada por el Sr. Gobernador de la provincia en este día su autoridad, queda declarada en estado de guerra la provincia, aplicándose en su consecuencia la ley de orden público vigente en los delitos que a éste se contraigan.

Soria, 24 de Mayo de 1872.—El Coronel Comandante militar, JOSÉ DE MELLA Y AZCANIO.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, en telegrama de la una y diez minutos de la tarde de hoy, me dice lo siguiente:

«De acuerdo con las Autoridades, y usando de la autorización que me tiene concedida el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, he declarado en estado de guerra esta Capitanía general. Lo digo a V. S. para los efectos correspondientes; en la inteligencia de que señalo el término de dos días para la presentación a indulto de los rebeldes, pasado cuyo plazo, que terminará a las doce del día 26 del actual, serán juzgados con arreglo a la ley todos los insurrectos.»

Soria, 24 de Mayo de 1872.—El Coronel Comandante militar, JOSÉ DE MELLA Y AZCANIO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Capitan general del distrito, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia me remitirán, cuando ocurra, relación nominal de los individuos de los suyos que se hayan unido a las facciones, así como de los que se presenten procedentes de aquéllas, expresando las señas personales y si lo verifican con armas, caballos y efectos de guerra.

Del cumplimiento de esta disposición serán responsables los referidos Alcaldes. Soria, 25 de Mayo de 1872.—El Coronel Comandante militar, JOSÉ DE MELLA.

Además de los partes que los Alcaldes y Jueces municipales deben dar a los inmediatos superiores siempre que algun hecho punible ocurra en sus respectivas jurisdicciones, aprovechando los medios más pronto de comunicación, así como en el momento que cualquiera partida armada se presente en ellas, del mismo modo deben darlo a mi autoridad en cualquiera de estos dos casos, y con mayor pron-

titud a los Comandantes de las fuerzas militares que recorren la provincia ó situadas en los puntos más próximos, para que procedan con arreglo a sus instrucciones, en atención a que, esperando las que pudiera comunicárseles de esta capital, retrasaría considerablemente la represión y persecución de las partidas. La situación de las fuerzas no debe ser ignorada de las autoridades que tienen medios suficientes para adquirir sus conocimientos.

Soria, 25 de Mayo de 1872.—El Coronel Comandante militar, JOSÉ DE MELLA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 90.

Habiendo sido encontrado en el agregado Torreandaluz un hombre ahogado, de las señas que se dirán, ignorándose su procedencia, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial, a fin de que pueda llegar a conocimiento de su familia la muerte del hombre que se cita.

Soria, 25 de Mayo de 1872.

El Gobernador,

CONSTANTINO ARMESTO.

Señas del cadáver.

Un joven de 22 a 23 años de edad; pelo rojo; cara abultada; barba clara.

Ropas que vestía.

Pañuelo rosa ceñido a la cabeza, camisa nueva de lienzo ordinario del país, chaleco azul de paño, chaqueta id. en buen uso con mangas nuevas, faja de lana azul, calzon corto de paño del país, medias azules con piales negros, calzado de albarcas; llevaba un cinto de cuero, una navaja atada y un impermeable en la camisa.

Circular núm. 91.

Habiendo aparecido en los sembrados del pueblo de Monteagudo una caballería, de las señas que a continuación se expresan, y cuya procedencia se ignora, he acordado hacerlo público por medio de esta circular, para que llegando a conocimiento de su dueño, se presente éste a reclamarla.

Soria, 25 de Mayo de 1872.

El Gobernador,

CONSTANTINO ARMESTO.

Señas de la mula.

Negra, con pelos blancos en el dorso de la parte superior de las costillas y cinchera; edad unos 17 años; alzada seis cuartas; herrada de las manos y piés; tiene una mancha en la parte superior del hijar derecho, y lleva una cabezada de tela de cincha y correas viejas.

Circular núm. 92.

Segun me participa el Alcalde del Cubo de la Sierra, el día 20 del actual apareció en término de aquel pueblo una yegua, de las señas que se dirán, sin que hasta la fecha se haya presentado nadie a recojerla. En su vista he dispuesto hacerlo público por medio de esta circular, para que llegando a conocimiento del dueño de la citada caballería, pueda reclamarla del precitado Alcalde, en cuyo poder se encuentra.

Soria, 25 de Mayo de 1872.

El Gobernador,

CONSTANTINO ARMESTO.

Señas de la yegua.

Cerrada; castaña; cola corta; tiene unos lunares blancos en los costillares y está rozada en el cuello de haber labrado.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

VENCIMIENTOS DE ABRIL DE 1872.

RELACION de los compradores de fincas de bienes nacionales que en 30 de Abril último se hallan en descubierto de los plazos y cantidades que abajo se mencionan, la cual se forma en virtud de la orden circular de la Direccion general de Propiedades de 15 de Setiembre último.

BIENES DEL CLERO.

IMPORTE.				IMPORTE.			
Nombre del deudor.	Su vecindad.	Pests. Cént.	Plazo.	Nombre del deudor.	Su vecindad.	Pests. Cént.	Plazo.
D. Vicente de Vicente	Medinaceli	212 50	9.º	D. José Tejedor	Judes	1140 30	3.º
El mismo	Idem	270 10	9.º	Andrés García	Soria	17 50	3.º
Félix Lopez	Idem	46 40	9.º	El mismo	Idem	15 38	5.º
Lorenzo Crespo	Carrascosa de Abajo	5 19	8.º	Cosme la Puerta	Idem	7 71	5.º
Juan Martinez	Soria	38 13	8.º	Félix García	Moñux	162 63	5.º
José María Castejon	Marqués de Velamazán	225 25	8.º	Cárlos la Fuente	Soria	25 13	4.º
El mismo	Idem	502 50	8.º	Manuel Campos	Burgo	125	3.º
El mismo	Idem	112 50	8.º	Bionisio Ramos	Idem	126	3.º
El mismo	Idem	253 75	8.º	Casimiro Delgado	Barcebal	50 13	3.º
Pedro Andrés	Montejo de Licerás	200	8.º	José Aylagas	Idem	75	3.º
El mismo	Idem	463 25	8.º	Felipe Mariño	Soria	75 13	3.º
El mismo	Idem	164	8.º	Pedro Guerrero	Burgo	75	3.º
Laureano Muñoz	Valvenedizo	27 75	8.º	Juan Soria	Idem	82 88	3.º
Anacleto García	Castro	253	8.º	Agustín Romero	Idem	125 50	3.º
El mismo	Idem	137 75	8.º	Marcelino Manrique	Soria	590 88	3.º
Laureano Muñoz	Valvenedizo	8 75	8.º	Antonio Jodra	Idem	64	3.º
Julian Navarro	Montejo de Licerás	37 50	8.º	Francisco García Pascual	Quintanilla de 3 Barrios	19 05	3.º
El mismo	Idem	189 88	8.º	Gaspar Romero García	Idem	12 95	3.º
El mismo	Idem	375	8.º	Manuel la Fuente	Idem	15 13	3.º
El mismo	Idem	262 88	8.º	Rafael Leon	Navaleno	33 87	3.º
Gumersindo Valsa	Burgo	50	8.º	El mismo	Idem	21 37	3.º
José María Peña	Soria	63 88	8.º	El mismo	Idem	33 75	3.º
Juan Martinez	Idem	100 88	8.º	Narciso Díez	Tardajos	12 37	3.º
Andrés Serrano	Burgo	26 26	8.º	Juan Peñalba	Sigüenza	87 50	3.º
El mismo	Idem	101 25	8.º	El mismo	Idem	200	3.º
Gumersindo Valsa	Idem	25	8.º	El mismo	Idem	81 25	3.º
José Pascual	Idem	388	8.º	El mismo	Idem	35 12	3.º
Fausto Jimenez	Soria	62 50	8.º	El mismo	Soria	31 37	3.º
Felipe Sánchez	Trevago	113 88	8.º	Vicente García	Idem	20 12	3.º
Julian del Rio	Agreda	68 75	8.º	El mismo	Idem	6 18	3.º
Felipe Rodrigo	Berlanga	631 50	8.º	Manuel Campos	Peñalba	920	3.º
Lino Arribas	Alaló	25 63	8.º	El mismo	Idem	450	3.º
Francisco Avilés	Soria	11 38	6.º	El mismo	Idem	262 62	3.º
Fernando Peña	Chércoles	64 15	6.º	El mismo	Idem	225	3.º
Vicente Garcés	Idem	36 38	6.º	El mismo	Idem	125	3.º
Pedro y Ambrósio Ramos	Idem	42	6.º	Piácido Gonzalo	Soria	119 50	3.º
Marcelino Manrique	Soria	55 25	6.º	Faustino Orden Vera	Pedrajas	164	3.º
El mismo	Idem	14 19	6.º	Angel García	Rollamienta	15 62	3.º
Mariano Garrido	Laina	137 50	6.º	Mariano Estéban	Almazán	15 12	3.º
Lucas Bartolomé	Torremediana	72 63	6.º	Juan Blazquez	Rábanos	13 37	3.º
Pablo del Castillo	Baraona	23 75	5.º	Toribio Anton	Soria	100 12	3.º
Prudencio del Castillo	Idem	14 13	5.º	Bernardino Caballero	Castilruiz	900	3.º
Braulio Calvo	Soria	62 50	5.º	Roman de la Orden	Soria	47 81	3.º
El mismo	Idem	25	5.º	Bautista Gaspar	Idem	35 71	3.º
Romualdo Hernandez	Matasejun	62 63	5.º	El mismo	Idem	102 09	3.º
El mismo	Idem	150	5.º	Pedro Pascual	Caravantes	350	3.º
El mismo	Idem	62 63	5.º	Tomás Hernandez	Pedrajas	169 12	3.º
Luis Ramos	Idem	162 63	5.º	Anselmo Rayado	Mezquetillas	33 39	3.º
Manuel Sainz de Robles	Soria	163 13	5.º	Manuel Crespo	Aguaviva	260	3.º
Félix García	Fuentestrun	18 75	5.º	Juan Velamazán	Beltejar	283 40	3.º
Manuel Sevillano	Agreda	13 13	5.º	Miguel Blocoña	Idem	283 40	3.º
Senen Pardo	Idem	35 13	5.º	Manuel y Pedro Alonso	Medinaceli	166 92	3.º
Francisco Hernando	Idem	30 94	5.º	Agustín Casim	Beltejar	305 66	3.º
Braulio Calvo	Soria	56 25	5.º	Polonio Moñux	Ledesma	235 96	3.º
El mismo	Idem	56 25	5.º			<b>15.891 25</b>	
Isidoro Calavia	Idem	125 38	5.º				

BIENES DEL ESTADO.

D. Basilio de la Orden	Soria	291 25	13	D. Mariano Puertas	Idem	39 38	8.º
Vicente de Vicente	Medinaceli	62 50	13	Anselmo Celorrio	Pinilla del Campo	25	5.º
Garpar García	Tera	212 50	5.º	Lázaro Verde	Soria	26 25	3.º
Lúcas Moron	Fuentelsaz	13 6	9.º			<b>774 69</b>	
Joaquin Puertas	Berlanga	102 75	8.º				

BIENES DE PROPIOS.

D. Manuel de Marco	Torraño	375	8.º	D. Manuel Mozas	Hoz de Arriba	31 30	6.º
Lúcas García	Noviercas	125	9.º	Juan Martinez	Soria	600	4.º
Florentino Orte	Valdelagua	33 75	9.º	Ulpiano Verges	Idem	350 25	6.º
Martin Baidés	Centenera de Andaluz	27 50	9.º	Pablo Martinez	Seron	150	6.º
Casto Marin	Madrid	55 25	9.º	Juan Delso	Valdegeña	399 93	6.º

Nombre del deudor.	Su vecindad.	IMPORTE.		Nombre del deudor.	Su vecindad.	IMPORTE.	
		Pests.	Cénts.			Plazo.	Pests.
D. Toribio Anton	Soria	509	6.	D. José del Rio	Narros	250	25
Miguel Fuertes	Idem	1012	6.	Basilio Gomez	Ventosa de Fuentepinilla	575	25
Evaristo Campos	Agreda	17	70	Pedro Garcia	Cortos	87	50
Remigio Gonzalo	Barrio de las Casas	52	25	Nicolás Soria	Soria	800	5.
Hilario Manrique	Soria	271	69	Ecequiel Garcia	Cortos	300	3.
Remigio Diez	Idem	1310	25	Toribio Anton	Soria	1112	50
Gregorio Martinez	Zarabes	94	50	Carlos la Fuente	Idem	25	4.
Nicolás Soria	Soria	35	50	El mismo	Idem	12	50
Sebastian Sanz	Sarnago	137	50	Ecequiel Tejero	Idem	755	2.
Andrés Garcia	Soria	23	25				
José María la Cassa	Idem	22	50				
José María Benito	Sarnago	200	25				
						<b>9.752</b>	<b>7</b>

**BIENES DE BENEFICENCIA.**

D. Faustino la Fuente	Soria	55	05	10	Miguel Almeria	Burgo	155	3.
Matías la Peña	Sauquillo del Campo	275	9.	9.	Hermenegildo Baneros	Idem	175	3.
Higinio Martinez	Soria	103	9.	9.				
Santos Rubio	Duruelo	207	50	9.			<b>1.070</b>	<b>55</b>
Narciso Bernardo	Retortillo	100	8.	8.				

**RESÚMEN.**

Bienes del Clero	15.891	25
Id. del Estado	774	69
Id. de Propios	9.752	7
Id. de Beneficencia	1.070	55
	<b>27.488</b>	<b>56</b>

Soria, 30 de Abril de 1872.—José FERNANDEZ.

**SECCION CUARTA.**

**DUODECIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.**

PROVINCIA DE SORIA.

Extracto de los servicios prestados por la fuerza de mi mando en esta provincia en el mes de Abril próximo pasado.

Dias 1.º y 6. Se prestó el servicio sin novedad.  
 Dia 7. Por el cabo primero, comandante del puesto de Ciria, Simeon Cabezon. Lema y fuerza del mismo á sus órdenes, fué detenido y puesto á disposicion de la autoridad local de la villa de Borobia el paisano Blas Ceamanos, que dijo ser del pueblo de Munibrega (Zaragoza), por indocumentado.—Por el cabo primero, comandante del puesto de San Leonardo, Francisco Barreiro Fernandez y guardia segundo del mismo Ildefonso Barron Emperale, fué puesto á disposicion del Sr. Juez municipal del pueblo de Navaleño el vecino del mismo Francisco Ortega, por robo de unos chorizos al maestro de la misma vecindad D. Elias Herrero.  
 Dia 8. Se prestó el servicio sin novedad.  
 Dia 9. Por el cabo primero, comandante del puesto de San Leonardo, Francisco Barreiro Fernandez y fuerza del mismo á sus órdenes, fué detenido y puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido el vecino de San Leonardo Pedro Martin, portador de una carta anónima exigiendo 4.000 reales y otros efectos al vecino de Santerbás Lorenzo Ortiz.  
 Dias 10 y 11. Se prestó el servicio sin novedad.  
 Dia 12. Por los guardias primero, Nicolás Blanco Carazo y segundo Felipe Rodriguez Silvan, del puesto del Burgo de Osma, fué detenido y puesto á disposicion del Sr. Alcalde de esta villa el paisano Salvador Ferrer, natural de Muncia (Teruel), por indocumentado, habiéndole ocupado en el acto un cachorrillo.  
 Dia 13. Por el cabo primero, comandante del puesto de Areos, Felipe Barba Alonso y guardia pri-

mero Babil Alcázar Tobajas y segundos José Vazquez Fernandez y Toribio Serrano Múgica, fué puesto á disposicion de la autoridad de dicha villa el vecino de la misma Angel Algora, autor de un incendio perpetrado en una majada propiedad de D. Juan Bernardino, vecino de la misma villa.

Dia 14. Por el Sargento segundo, comandante del puesto de Yanguas, Sinforoso Enimar Ibañez y guardias segundos del mismo Francisco Calzas Gil, José Zabalequi Ciriza y Leon Labanda Ruiz, fué aprehendida y puesta á disposicion del Sr. Juez municipal de esta villa la vecina de la misma Josefa Manillos, por robo de 646 pesetas 93 cénts. á Juana Echevarría, verificado en el mes de Marzo último.

Dias 15 y 18. Se prestó el servicio sin novedad.  
 Dias 19 y 21. Toda la fuerza de esta provincia se concentró por líneas y prestó el servicio de guarnicion y vigiló las vías-férreas y líneas telegráficas sin novedad.

Dia 22. Por el Sr. Comandante Capitan de la 9.ª compañía D. Francisco Muñoz y Reinoso, y fuerza de la línea de Matalabreras á sus órdenes, fué batida en el pueblo de la Cueva de Beraton una partida carlista, haciéndoles 36 prisiones, 4 caballos y 18 armas de fuego y blancas, cuyos sujetos fueron puestos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dias 23 y 30. Permaneció la fuerza de esta provincia prestando sin novedad el servicio de guarnicion y en operaciones en persecucion de las partidas carlistas internadas en la misma.

*Resúmen de aprehensiones.*

Delincuentes aprehendidos	39
Ladrones	1
Detenidos por faltas leves y entregados á la justicia ordinaria	2
Total de presos y detenidos	42
Armas recogidas	19

NOTA. Además de los servicios que quedan expresados, se ha prestado auxilio á varias Autoridades, se han conducido varios presos á sus destinos

y se han acompañado caudales del Estado y de particulares en distintas direcciones.

Soria, 13 de Mayo de 1872.—El C. T. C. primer Jefe, FRANCISCO LASSO MIER.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Juzgado de primera instancia de Soria.**

Don Antonio José Caracuel de la Cámara, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Alcázar Belazquez (a) Robamontes, vecino de Caravantes, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada con esta fecha y recibirle su indagatoria en la causa que se instruye sobre robo de tres cerdos de la pertenencia de Ildefonso Blasco y Fermin Gomez, vecinos de la Quiñonería, la noche del dos de Abril último; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á veintidos de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—ANTONIO J. CARACUEL.—Por su mandato, JUAN MARTINEZ BUESO.

**Juzgado municipal de la Quiñonería.**

Don Esteban Tejedor Portero, Juez municipal de este pueblo y su término jurisdiccional:

Las personas que por cualquier concepto tengan interés en la testamentaria de la difunta Juliana Ledesma Portero, mujer que fué de Pedro Alonso, de esta mi jurisdiccion, presentarán en la Secretaria de este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á contar desde el en que se inserte esta providencia en el *Boletín oficial* de esta provincia y en el de la de Zaragoza, los documentos ó pruebas que justifiquen su derecho; y pasado dicho plazo sin verificarlo no serán admisibles sus reclamaciones. Dado en la Quiñonería á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—ESTEBAN TEJEDOR.—MATÍAS PEREZ, Secretario.